

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-256613**

CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA / PDH

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 30/03/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 10:15:13 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 25 de marzo de 2021

REF.CCML-PAII-rjhg-159-2021

Respetable Ministra:

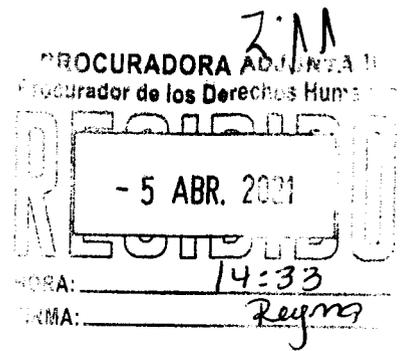
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó el 25 y 26 de febrero del año 2021 una supervisión, con la finalidad de establecer las acciones de planificación y operativización de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, designados para recibir vacunas contra el COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las gestiones administrativas y técnicas que considere oportunas y orientadas para que cada una de las unidades que serán o son destinadas como centro de vacunación, cuenten con un plan específico de vacunación en el contexto de lo establecido dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
2. Garantizar que los espacios físicos designados para llevar a cabo las jornadas de vacunación, cumplan con lo establecido en el marco de los requerimientos establecidos en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
3. Velar por que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se apegue a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y de forma inmediata a nivel nacional capacitar al personal en el marco del proceso del registro para alimentar la base de datos y así determinar al personal que será vacunado de forma certera y en apego a la transparencia.
4. Realizar las coordinaciones necesarias para trasladar en forma oportuna y como parte de la planificación establecida en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, las herramientas electrónicas dentro de estas la base de datos que se vincula con el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA- y que está siendo utilizada para el control y registro de la vacunación; con el objetivo que esta se trabaje en tiempo y puedan resolverse dudas e inconvenientes, esto en forma paralela a los procesos de capacitación.
5. Replicar las buenas prácticas establecidas en servicios, como el caso del Hospital Temporal Parque de la Industria, al resto de hospitales con el fin de institucionalizarse y garantizar la efectividad del proceso de vacunación.
6. Proveer a los hospitales que serán destinados como centros de vacunación del equipo e insumos necesarios.



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



7. Presentar a través de la Dirección Área de Salud Guatemala Central, el reporte de las dosis de vacunas aplicadas por centro hospitalario, mismo que debe hacerse del conocimiento público y en forma inmediata.
8. Implementar campañas de comunicación e información que evidencien los avances en el plan integral de respuesta ante la pandemia del COVID-19 con que debe contar el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
9. Realizar las coordinaciones para establecer estrategias dentro del marco de la gestión del recurso humano, para valorar el liderazgo local y el grado de compromiso de las autoridades superiores de los hospitales que derivaron en procesos exitosos.
10. Fortalecer los procesos de supervisión por parte del Vice Ministerio de Hospitales, en los hospitales en donde se llevan a cabo las jornadas de vacunación y con ello generar confianza dentro del personal de salud.
11. Elaborar un mecanismo institucional directo de denuncias, para que el personal de salud pueda presentar en forma amigable sus inconformidades.
12. Poder agilizar los procesos administrativos y financieros que corresponden a las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para comprar el número de vacunas contra el COVID-19, que asegure cumplir con la primera fase del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

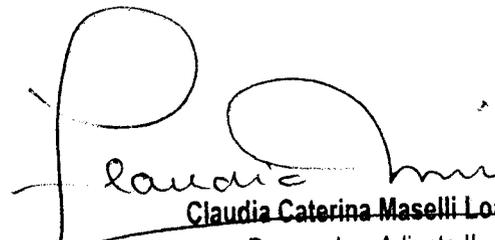
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Lozano
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

